



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2010

Expte. Nº 23.184/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de las cuotas que se efectúa al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN); y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde reconocer el pago de las cuotas Nros. 5 y 6, correspondientes a octubre y diciembre de 2008, abonadas por un total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00), correspondientes al pago de las cuotas 5 y 6, realizadas al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0528-10